

AUMENTO RELATIVO PRODUCIDO EN LOS PRECIOS MAYO DE 2024

ÍTEM - RUBRO	%
1 - COMBUSTIBLE	4,03%
2 - LUBRICANTES	0,00%
3 - NEUMÁTICOS	-3,56%
4 - REPARACIONES	8,96%
5 - MATERIAL RODANTE	8,70%
6 – PERSONAL (CONDUCCIÓN)	0,00%
7 - SEGUROS	0,00%
8 - PATENTES Y TASAS	0,00%
9 - COSTO FINANCIERO	-9,87%
10 - GASTOS GENERALES	3,38%
11- PEAJE	21,19%
INCIDENCIA GENERAL DEL MES	2,45%
ACUMULADO A LA FECHA	151,64
EN PORCENTAJE	51,64 %
BASE DATOS:	100

FUENTE: FADEEAC DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y COSTOS - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN CITAR LA FUENTE
Nota aclaratoria: se considera \$ 1069.212 precio promedio país de gasoil.

Según Convenio de Asistencia Técnica, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) ha verificado el uso de metodología estadística apropiada en el cálculo del Índice de Costos de Transporte de Mayo del año 2024 producido por FADEEAC, a partir de datos primarios y una estructura de costos obtenidos de manera independiente por FADEEAC.

Nota Combustibles 1: el Decreto 466/2024, publicado en el BO del 28 de mayo, atenuó el aumento de impuestos específicos en un monto muy inferior al que hubiera correspondido de agregar la actualización correspondiente al cuarto trimestre calendario de 2023 (debía haber entrado en vigencia en mayo en primera instancia) y primer trimestre de 2024 (por el Decreto 375/2024 debía aplicarse desde el 1º de junio).

En este sentido, la proyección de incremento de gasoil realizada para el 1 de junio (en torno a 10% promedio) se produciría el 1º de julio de 2024 en un nivel medianamente similar -de no mediar modificaciones posteriores-, teniendo en cuenta el propio Decreto 375/2024 y el Decreto 466/2024 que nos ocupa: "...Para los hechos imponderables que se perfeccionen desde el 1º de julio de 2024, inclusive, deberá considerarse el incremento total en los montos de impuesto...".

Nota Combustibles 2: a partir del 1º de junio se han venido registrando incrementos en el gasoil en torno al 4% por parte del conjunto de las empresas petroleras en todo el país -en particular en el segmento minorista-, registros que incluyen la actualización de impuestos específicos mencionada en la Nota 1